INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA I.P. N° 025 DE 2021

Objeto: Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA– DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, el mantenimiento de las plantas eléctricas y subestaciones de los Palacios de Justicia de Bucaramanga, Barrancabermeja, San Gil y El Socorro a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, así como la instalación de equipos reguladores de corriente, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad.

En cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 025 de 2021, y conforme a lo previsto en la respectiva Invitación Pública del proceso, se procede a evaluar previo los siguientes:

1) VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Una vez hecha la verificación en el SECOP II se encuentra que presentaron oferta los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta económica CM Ingeniería y Consultoría-Rama Judicial Bucaramanga	CM INGENIERIA	Oferta en evaluación	6/12/2021 7:52 AM	61.993.475 COP
SOLIN-RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA-PLANTAS ELECTRICAS	SOLIN	Oferta en evaluación	6/12/2021 1:17 AM	68.499.518 COP
OFERTA ELECTRICOS GONZALEZ N° 025 DE 2021	ELECTRICOS GONZALEZ	Oferta en evaluación	5/12/2021 11:05 PM	59.880.894 COP
INVITACION MINIMA CUANTIA N° 025 DE 2021	ENGELEC S.A.S	Oferta en evaluación	5/12/2021 9:36 PM	72.751.425 COP
RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	mv mantenimientos	Oferta en evaluación	5/12/2021 2:54 PM	75.540.344 COP
OFERTA HYH BNUCARAMANGA	HERNANDEZ HERMANOS	Oferta en evaluación	5/12/2021 2:17 PM	65.438.476 COP
Propuesta MC-2021-02	Drumexco SAS	Oferta en evaluación	4/12/2021 6:41 PM	65.834.070 COP
INVITACION MINIMA CUANTIA N° 025 DE 2021	O&P INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	3/12/2021 3:33 PM	77.739.941 COP

Así las cosas, el Comité Estructurador y Evaluador de la I.P. 025-2021 encuentra que la oferta de menor valor y que corresponde evaluar es la recibida de la Persona natural Gustavo González Cuervo identificada con Nit. 7.225.917 y matricula mercantil N° 12694 del 23 de febrero de 1996.

Se deja constancia que el integrante del Comité Estructurador y Evaluador del proceso de selección, que pertenece al área financiera de la Entidad, efectúo revisión del Anexo oferta económica del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad.

2) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES EXIGIDOS

La Persona natural GUSTAVO GONZÁLEZ CUERVO, presentó la oferta de conformidad con lo indicado en el NUMERAL 1.4.1. del Cuestionario del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, de manera que se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma, así:

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		ANEXADOS SECOP II
CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL	N.A.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	N.A.		
MATRICULA MERCANTIL	X		
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: SI ES PERSONA NATURAL SE DEBE PRESENTAR LA ÚLTIMA PLANILLA DE PAGO DE LOS CITADOS APORTES.	X		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		
ANTECEDENTES FISCALES	X		
ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		

En razón a que el proponente GUSTAVO GONZÁLEZ CUERVO, cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en el proceso, se HABILITA JURÍDICAMENTE la propuesta presentada.

3) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES EXIGIDOS

Se procede a verificar el cumplimiento de los REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS, de conformidad con lo indicado en el NUMERAL 1.2. del Cuestionario del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, así:

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
EXPERIENCIA: Se acreditará mediante el anexo de hasta cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados por el proponente, cuyo objeto o alcance sea igual o similar al del presente proceso de selección (se entiende por objeto o alcance similar aquel relacionado con el mantenimiento de plantas eléctricas o el mantenimiento de subestaciones eléctricas), cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades del estado o particulares		X	ANEXADOS SECOP II
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la A.R.L., o por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.	X		
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS: El oferente deberá diligenciar el “Anexo 3” del Anexo Formatos varios	X		
REQUERIMIENTO AMBIENTAL: El oferente deberá comprometerse mediante una carta a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.	X		

OBSERVACIONES:

-EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente relaciona y aporta documentación de la ejecución de 4 contratos, no obstante, al revisar los mismos se evidencia que solo uno (1) de ellos, es decir el suscrito con EXTRACTORA CUSIANA tiene objeto o alcance igual o similar al requerido, es decir mantenimiento de plantas eléctricas o subestaciones eléctricas por valor $28.280.350.

Por lo anterior, y de acuerdo a los términos establecidos en la invitación publica, se tiene que acredita experiencia requerida pero no cumple con la cuantía solicitada por la entidad.

Se deja constancia que los otros tres (3) contratos no cumplen con lo requerido, teniendo en cuenta que corresponden a experiencia en mantenimiento o reparación transformadores, y lo solicitado, se insiste, es experiencia en mantenimiento de plantas eléctricas y subestaciones eléctricas.

Así las cosas, se requiere al proponente para que, en el término perentorio concedido en el presente informe, presente documentos de subsanación del requisito técnico (experiencia mínima), de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En razón a que el proponente GUSTAVO GONZÁLEZ CUERVO, NO cumplió con los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el proceso, NO se HABILITA TÉCNICAMENTE la propuesta presentada.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el proponente GUSTAVO GONZÁLEZ CUERVO, NO cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes (REQUISITOS TÉCNICOS) establecidos en el proceso, en aplicación del principio de subsanabilidad se invita al mismo, para que a más tardar a las **7:00 p.m. del día siete (7) de diciembre de 2021**, allegue a través del SECOP II, la subsanación requerida en los términos del parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En constancia se expide en la ciudad de Bucaramanga, Santander, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
Coordinador Área de Asistencia Legal

JUAN GREGORIO SIERRA NAVARRO
Infraestructura-Área Administrativa

SERGIO LEONARDO RINCÓN VILLALBA
Grupo de Contabilidad Área Financiera